La República de Colombia y
el Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre la

Institución Educativa Inmaculada Concepción

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca
Según Resolución de aprobación de estudios No. 3351 del 15 de Septiembre de 1.999
y Resolución de Fusión No. 1990 del 6 de Septiembre de 2.002

Confiere a:

GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO

T.i. 92042300910 de Cali - Valle

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN
VILLAGORGONA - CANDELARIA - VALLE

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad

Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica de conformidad al Art. 28 Ley 115 de 1.994
Según los planes y programas vigentes del proyecto Educativo Institucional (P.E.I)

EGRESADOS (AS) COMPETENTES E INNOVADORES (AS)

Félix Domingo Cabezas Prado
C.C. 5.219.533 de Barbacoas (Nariño)
Rector

Claudia Patricia Lasso Polo
C.C. 66.676.523 de Candelaria (V)
Secretaria

Libro de Registro No. 001 *Folio No.* 053 *Diploma No.* 057

Dado en Villagorgona Candelaria - Valle del Cauca a los 18 días del mes de Julio de 2008
Según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995
de la presidencia de la República, el registro del diploma se realiza en la respectiva institución

Institución Educativa Inmaculada Concepción

Acta de Grado
Inscripción S.E. 02061019
Inscripción Dane 17613000461

En el corregimiento de Villagorgona, Candelaria - Valle del Cauca, a los 18 día del mes de Junio de 2008 se reunieron los suscritos Rector y Secretaria con el fin de formalizar la graduación para el 18 de Julio de 2008, de los estudiantes del último grado, en la rectoría de la Institución Educativa Inmaculada Concepción,
Institución aprobada desde el Preescolar hasta el Nivel de Educación Media Técnica Comercial y Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller Técnico Especialidad Comercio, de conformidad a la ley 115 de 1994 y el PEI.
Según Resolución de aprobación de estudios No. 3351 del 15 de Septiembre de 1999 y Resolución de fusión No.1990 del 06 de Septiembre de 2002.
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procede a otorgar el título de:

Bachiller Técnico Especialidad Comercio

al Graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO

T.I. 92042300910 de Cali - Valle

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 010 del 18 de Junio de 2008 consta de 163 alumnos graduados, comienza con el nombre de:
ALBARO JAVIER MUÑOZ ROMERO
T.I. No. 920408-51889 de Cali
y cierra con el con el nombre de:
ZAIRA VICTORIA LATORRE MAZUERA
T.I. No. 910705-58659 de Cali

Firmado por
Félix Domingo Cabezas Prado (Rector) y Claudia Patricia Lasso Polo (Secretaria)
Dado en Villagorgona, Candelaria - Valle a los 18 días del mes de Junio de 2008
Se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1.981 y el Decreto 921 de 1.994

Firmada.

Félix Domingo Cabezas Prado
C.C. No. 5.219.533 de Barbacoas (Nariño)
Rector

Claudia Patricia Lasso Polo
C.C. No. 66.876.523 de Candelaria (V)
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7542 DE MAYO DE 1982. INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO

IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.113.525.795 DE CANDELARIA

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA LÚDICA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ÁNGELA MERCHÁN BASABE
RECTORA

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL

LIBRO No. 35 FOLIO 580 REGISTRO 8690 ACTA 91021 FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

26145

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982
Institución sujeta a inspección y vigilancia
por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 91021

En Bogotá D.C., República de Colombia, el día ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA LÚDICA

Código SNIES 102236

A: GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO

C.C. No. 1.113.525.795 DE CANDELARIA

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente y le otorga el grado de honor como resultado de haber cumplido los requisitos necesarios para ello, de acuerdo con la normatividad interna.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Diploma registrado internamente con el número 8690 Libro 35 Folio 580

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Profesional en Recreación

a

Gloria Estefani Segura Arango

Identificado con c.c. **1113525795**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 02 días del mes de junio de 2018

El Rector

El Decano

101325

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 934

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 946 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 2 de Junio de 2018, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

PROFESIONAL EN RECREACIÓN
RG 12034790000760011100 SNIES

a:

GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO
Identificada con C.C. 1113525795

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 946 y anotado en el libro 3 Folio 601 Registro 22 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Fernando Fierro Perez - Secretario General (e)

Se firma en Santiago de Cali, el 2 de Junio de 2018

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Tecnóloga en Recreación

a

Gloria Estefani Segura Arango

Identificado con C.C. 1113525795
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 2 días, del mes de Mayo de 2015

El Rector

El Decano

085325

Registro al folio 157-18 del Libro 3 de Diplomas a los 2 días del mes de Mayo de 2015

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 905

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 917 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 2 de Mayo de 2015, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

TECNÓLOGA EN RECREACIÓN
RG 12032790000760011100 SNIES

a:

GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO
Identificada con C.C. 1113525795

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 917 y anotado en el libro 3 Folio 157 Registro 18 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 2 de Mayo de 2015

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.525.795

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

2174976 - 27/09/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95440088170CC1113525795C.

REGIONAL VALLE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 2174976 - 27/09/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO, Con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.525.795

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95440088170CC1113525795A.

NIT: 891380038-1
TELEFONO: 602 2646827

230.29.29-417

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

CERTIFICA:

Que entre el Municipio de Candelaria Valle y la señora GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.525.795 expedida en Candelaria – Valle del Cauca, se celebró el siguiente contrato de prestación de servicios:

01.- Contrato Nro: 203-11-07-094
Fecha de Inicio: 04 de febrero de 2025
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2025
Objeto Contractual: Contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del proyecto asistencia técnica a los agentes institucionales para la articulación e implementación de las políticas públicas que garanticen la protección de los derechos de la infancia adolescencia y juventud el Municipio de Candelaria - Valle del Cauca agentes con asistidos técnicamente para la articulación y gestión con actores para la garantía de derechos de niños niñas y adolescentes. BPIN: 2024761300068.
Valor: $19.250.000

Actividades:

1. Articular y gestionar con los diferentes actores para la garantía de los derechos de los niños y niñas, participando de las diferentes instancias o mesas establecidas, donde se garantice la participación de NNA y familia, evaluación y seguimiento de las consultas de los niños, niñas y adolescentes, dando información o respuesta en los diferentes temas de su interés.

2. Realizar acciones pertinentes que garanticen la dinamización de todo el proceso de la Mesa de Participación de NNA, como instancia decisoria constituida. Entendiéndose: planear, convocar, moderar las reuniones y aplicar acciones, lineamientos y guías vigentes. Evidenciable mediante oficios, listados de asistencia, registro fotográfico y/o actas de reunión.

3. Desarrollar acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes para promover su formación en temas del derecho a la participación, desarrollando en ellos el derecho a vincularse con otros, a opinar, escuchar, organizarse, Realizar

proyectos, buscando con esto la promoción y formación de semilleros de NNA. Evidenciable con listados de asistencia y/o acta de reunión.

4. Asistir a reuniones y/o mesas de trabajo, con el respectivo equipo con el objetivo de hacer seguimiento a las actividades contractuales, plan de trabajo, capacitación y evaluación de procesos.

5. Elaborar informes según requerimientos del coordinador o supervisor de contrato, teniendo en cuenta, impacto generado, estadística

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)

MARÍA YUDIS GRUESO OCORÓ
Secretaria De Desarrollo Social Y Participación

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Patricia Chávez Valencia	Profesional Universitario	
Elaboró	Sandra Patricia Chávez Valencia	Profesional Universitario	
Revisó	Diana Milena Murillo Ospina	Jefe Oficina Técnica de Desarrollo Social y Participación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



NIT: 891.380.038-1
Teléfono: (2) 2646827

250.06.01

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que, entre el Municipio de Candelaria Valle y la señora GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.113.525.795, se celebraron los siguientes contratos de prestación de servicios:

01.- Contrato Nro.: 203-13-02-565
Fecha de Inicio:11 de noviembre de 2022
Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2022
Objeto Contractual: Prestación de servicios profesionales para apoyar el programa de direccionamiento administrativo y de gestión para el fortalecimiento de los grupos poblacionales de la secretaria de desarrollo social y programas especiales.
Valor: $5.000.000.oo

Actividades específicas del contratista:

1. Fortalecimiento técnico, administrativo y del sistema de información de la Secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales en el Municipio de Candelaria Valle; liderando la estrategia de Fortalecimiento para el Acompañamiento Social del proyecto Mirador del Frayle primera etapa, articulando con las Dependencias de la administración municipal y demás entidades del nivel local, departamental y nacional los apoyos y/o servicios dirigidos a la población del PIDU, acercando la oferta institucional. Evidenciable mediante cronograma mensual programado y ejecutado de ofertas y servicios institucionales, actas de reunión, oficios y correos enviados.
2. Dinamizar la Mesa Territorial de Acompañamiento Psicosocial para las familias beneficiarias del proyecto de vivienda gratuita ubicado en el municipio de Candelaria y hacer seguimiento a los compromisos que de allí desprendan, presentando los informes que se requieran. Se evidenciará mediante la elaboración y seguimiento del Plan de acción del PIDU, actas de reunión, informes de gestión, registro fotográfico y registro de asistencia.
3. Mantener actualizado el diagn6stico social comunitario de la población beneficiaria del proyecto mirador del Frayle primera etapa Evidenciable mediante documento de caracterizaci6n actualizado.
4. Gestionar y/o realizar talleres y capacitaciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria del proyecto de Vivienda Gratuita

Mirador del Frayle Etapa 1, promoviendo la participación comunitaria, la sensibilización sobre derechos y deberes para propietarios de proyectos de vivienda gratuita, así como sobre desarrollo de liderazgos positives y empoderamiento social.

5. Liderar el proceso de organización Comunitaria para el régimen de propiedad horizontal según la ley 675 de 2001, con los beneficiarios del proyecto de vivienda gratuita Mirador del Frayle Etapa 1. beneficiarios del proyecto de vivienda gratuita Mirador del Frayle Etapa 1.
6. Asistir en su calidad de enlace municipal de PIDU a las Mesa poblacionales y Comités temáticos cuando se requiera su presencia en los mismos.
7. Orientar y/o direccionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los habitantes del PIDU, ante las diferentes dependencias y entidades competentes.
8. Coordinar las actividades del personal de apoyo contratado para la operatividad de acciones encaminadas a beneficiar a la población del sector del Mirador del Frayle Etapa 1, y realizar seguimiento al cumplimiento de sus actividades contractuales, velando por la adecuada ejecuci6n de los procesos y las actividades. Evidenciable mediante actas de reunión y visto bueno en los informes contractuales que presenten los contratistas, informando al supervisor del contrato de cualquier incumplimiento en dichas actividades.

02.- Contrato Nro.: 203-11-07-341
Fecha de Inicio: 10 de marzo de 2023
Fecha de Terminación: 26 de junio de 2023
Objeto Contractual: prestación de servicios profesionales en el marco del proyecto "fortalecimiento técnico, administrativo y del sistema de información de la secretaría de desarrollo social y programas especiales, en el municipio de Candelaria"
Valor: $12.000.000.oo

Actividades específicas del contratista:

1. Fortalecimiento técnico, administrativo y del sistema de información de la Secretaría de Desarrollo Social y Programas Especiales en el Municipio de Candelaria Valle; liderando la estrategia de Fortalecimiento para el Acompañamiento Social del proyecto Mirador del Frayle primera etapa, articulando con las Dependencias de la administración municipal y demás entidades del nivel local, departamental y nacional los apoyos y/o servicios dirigidos a la población del PIDU, acercando la oferta institucional. Evidenciable mediante cronograma mensual programado y ejecutado de ofertas y servicios institucionales, actas de reunión, oficios y correos enviados.
2. Dinamizar la Mesa Territorial de Acompañamiento Psicosocial para las familias beneficiarias del proyecto de vivienda gratuita ubicado en el municipio de Candelaria y hacer seguimiento a los compromisos que de allí desprendan, presentando los informes que se requieran. Se evidenciará mediante la elaboración y seguimiento del

Plan de acción del PIDU, actas de reunión, informes de gestión, registro fotográfico y registro de asistencia.

3. Gestionar y/o realizar talleres y capacitaciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria del proyecto de Vivienda Gratuita Mirador del Frayle Etapa 1, promoviendo la participación comunitaria, la sensibilización sobre derechos y deberes para propietarios de proyectos de vivienda gratuita, así como sobre desarrollo de liderazgos positivos y empoderamiento social. Evidenciable mediante oficios, registros de asistencia y fotográfico.
4. Acompañar el proceso de organización Comunitaria para el régimen de propiedad horizontal según la ley 675 de 2001 y mantener actualizado el diagnóstico social comunitario de la población beneficiaria del proyecto mirador del Frayle primera etapa Evidenciable mediante registros de asistencia y documento de caracterización actualizado.
5. Asistir en su calidad de enlace municipal de PIDU a las Mesa poblacionales y Comités temáticos cuando se requiera su presencia en los mismos y orientar y/o direccionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los habitantes del PIDU, ante las diferentes dependencias y entidades competentes.
6. Realizar back up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, y entregar al supervisor un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la ley 594 de 2000, ley general de archivo que deberá reposar en el archivo del subprograma.
7. Coordinar las actividades del personal de apoyo contratado para la operatividad de acciones encaminadas a beneficiar a la población del sector del Mirador del Frayle Etapa 1, verificando el cumplimiento de las actividades programadas y velando por su adecuada ejecución. Evidenciable mediante actas de reunión y visto bueno en los informes contractuales que presenten los contratistas, informando al supervisor del contrato de cualquier incumplimiento en dichas actividades.
8. Apoyar las actividades desarrolladas desde la Secretaría de Desarrollo Social Y Programas especiales, incluyendo las articulaciones con las demás dependencias, proyectos y estrategias según sea convocado y notificado por el supervisor del contrato. Evidenciar con convocatoria, registros de asistencia y/o fotográfico.

03.- Contrato Nro.: 203-11-07-314
Fecha de Inicio: 15 de abril de 2024
Fecha de Terminación: 15 de julio de 2024
Objeto Contractual: Prestación de servicios profesionales en el marco del programa primera infancia; infancia; adolescencia y fortalecimiento familiar de la secretaria de desarrollo social y programas especiales en el municipio de candelaria.
Valor: $12.000.000.oo

Actividades específicas del contratista:

1. Realizar las acciones pertinentes que garanticen la dinamización de todo el proceso de la Mesa de Participación de NNA, como instancia decisoria constituida. Entendiéndose: planear, convocar, moderar las reuniones y aplicar acciones a las que hubiese lugar a la luz de los lineamientos y guías vigentes. Evidenciable mediante oficios, actas de reunión, registro fotográfico y/o listados de asistencia.
2. Sensibilizar a niños, niñas, adolescente y cuidadores, de la población Mirador del Frayle y comunidad en general del Municipio, frente a los procesos de participación y garantía de sus derechos de NNA.
3. Coordinar y realizar reuniones, para divulgar los lineamientos y generar espacios de participación y ejercicio de la ciudadanía, con los operadores de la Política de Infancia, familias, niños y niñas de las modalidades de atención a la primera infancia.
4. Participar de las diferentes instancias o mesas establecidas, donde garantice la evaluación y seguimiento de las consultas de los niños, niñas y adolescentes, dando información o respuesta en los diferentes temas de salud, seguridad, recreación, cultura, educación, y registro fotográfico.
5. Desarrollar acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes para promover su formación en temas del derecho a la participación, desarrollando en ellos el derecho a vincularse con otros, a opinar, escuchar, organizarse e incidir sobre su vida y su entorno, buscando con esto la promoción y formación de semilleros de NNA. Evidenciable con actas de reunión y listados de asistencia.
6. Convocar mensualmente espacios de diálogo intergeneracional, en articulación con el Fortalecimiento familiar y crianza con Amor con familias (incluyendo NNA) y/o cuidadores sobre la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes de la comunidad del mirador del Frayle. Evidenciable mediante diario de campo, registro de asistencia y fotografía.

04.- Contrato Nro.: 203-11-07-695
Fecha de Inicio: 26 de septiembre de 2024
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2024
Objeto Contractual: prestación de servicios profesionales en el marco del proyecto elaboración de estrategias de protección integral; prevención de amenazas o vulneración y la garantía de los derechos a la participación a niños; niñas y jóvenes en el municipio de Candelaria - Valle del Cauca.
Valor: $10.200.000.oo

Actividades específicas del contratista:

1. Realizar acciones pertinentes que garanticen la dinamización de todo el proceso de la Mesa de Participación de NNA, como instancia decisoria constituida. Entendiéndose: planear, convocar, moderar las reuniones y aplicar acciones,

lineamientos y guías vigentes. Evidenciable mediante oficios, listados de asistencia, registro fotográfico y/o actas de reunión.

2. Sensibilizar a niños, niñas, adolescente y cuidadores, de la comunidad en general del Municipio, frente a los procesos de participación y garantía de sus derechos de NNA,
3. Coordinar, realizar y participar de las diferentes instancias o mesas establecidas, donde se garantice la participación de NNA, evaluación y seguimiento de las consultas de los niños, niñas y adolescentes, dando información o respuesta en los diferentes temas de su interés. Evidenciable mediante listado de asistencia, registro fotográfico y/o acta de reunión.
4. Desarrollar acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes para promover su formación en temas del derecho a la participación, desarrollando en ellos el derecho a vincularse con otros, a opinar, escuchar, organizarse, Realizar proyectos, buscando con esto la promoción y formación de semilleros de NNA. Evidenciable con listados de asistencia y/o acta de reunión.
5. Asistir a reuniones y/o mesas de trabajo, con el respectivo equipo con el objetivo de hacer seguimiento a las actividades contractuales, plan de trabajo, capacitación y evaluación de procesos.
6. Elaborar informes según requerimientos del coordinador o supervisor de contrato, teniendo en cuenta, impacto generado, estadística de atención, evidencias fotográficas y listados de atención poblacional al que tenga lugar.
7. Apoyar las actividades desarrolladas desde la Secretaría de Desarrollo Social Y Programas especiales, incluyendo las articulaciones y estrategias desarrolladas por las demás dependencias de la administración municipal.

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a los (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Jefe de Oficina Técnica de Talento Humano (E)

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo Digital

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Omar Stanley Gaviria Román	Auxiliar Administrativo	
Elaboró	Omar Stanley Gaviria Román	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Martha Lucía Maya Potosí	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			


GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Recibo No: 9901000000088212 C.C: 1113625786
GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI
ONARIOS DEL M
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
9451242401 11/01/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación No. 173-2024

Santiago de Cali, 1 de febrero de 2024

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

La señora GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.525.795 de Candelaria (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1. 1992 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como recreador para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado "Recreación a través de juegos tradicionales en el Municipio de Santiago de Cali con B.P. No. 05-044435.	$10.500.000	28 de junio 2017	29 de diciembre 2017
4162.010.26.1. 992 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Recreador(a) para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado; RECREACIÓN CON PROGRAMAS LÚDICOS Y RECREATIVOS PARA PERSONAS ADULTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 05044500	$16.995.000	05 de febrero 2018	31 de diciembre 2018
4162.010.26.1. 0093 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado; RECREACIÓN CON PROGRAMAS LÚDICOS Y RECREATIVOS PARA PERSONAS ADULTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI 05044500)	$13.000.000	16 de enero 2019	31 de mayo 2019
4162.010.26.1. 2615 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como coordinador(a) zonal para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON PROGRAMAS LÚDICOS Y RECREATIVOS PARA PERSONAS ADULTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 05044500	$5.200.000	10 de junio 2019	31 de julio 2019
4162.010.26.1. 3473 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como coordinador (a) zonal para realizar actividades afines a los programas planes y	$7.800.000	6 de agosto 2019	31 de octubre 2019

	proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio de Santiago de Cali en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON PROGRAMAS LÚDICOS Y RECREATIVOS PARA PERSONAS ADULTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 05044500			
4162.010.26.1. 4478 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado; RECREACIÓN CON PROGRAMAS LÚDICOS Y RECREATIVOS PARA PERSONAS ADULTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI 05044500)	$5.200.000	6 de noviembre 2019	31 de diciembre 2019
4162.010.26.1. 597 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN Y LÚDICA CON PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP 26001348).	$9.310.233	27 de abril 2020	15 de julio 2020
4162.010.26.1. 1601 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN Y LÚDICA CON PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP 26001348)	$9.310.233	4 de agosto 2020	30 de septiembre 2020
4162.010.26.1. 2323 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002922).	$9.310.233	9 de noviembre 2020	31 de diciembre 2020
4162.010.26.1. 530 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002922).	$15.770.000	19 de febrero 2021	30 de junio 2021

4162.010.26.1. 1716 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002922).	$9.462.000	8 de julio 2021	30 de septiembre 2021
4162.010.26.1. 3230 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002922).	$9.462.000	20 de noviembre 2021	30 de diciembre 2021
4162.010.26.1. 1056 de 2022	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002922)	$ 15.770.000	2 de febrero 2022	30 de junio 2022
4162.010.26.1. 2121 de 2022	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002922)	$ 6.308.000	22 de julio 2022	31 agosto 2022
4162.010.26.1. 3353 de 2022	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002922)	$ 6.308.000	18 de noviembre 2022	10 de diciembre 2022
4162.010.26.1. 4060 de 2022	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS DE	$ 3.154.000	19 de diciembre 2022	30 de diciembre 2022

	PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002922)			
4162.010.26.1. 0640 de 2023	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002922)	$ 12.616.000	23 de febrero 2023	31 de mayo 2023
4162.010.26.1. 2277 de 2023	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002922)	$ 15.770.000	5 de julio 2023	31 de octubre 2023
4162.010.26.1. 3641 de 2023	Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002922)	$ 6.308.000	22 de noviembre 2023	30 de diciembre 2023

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

JULIETA AMPARO RODRIGUEZ ESCOBAR
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Karol Bastidas, Contratista
Revisó: Claudeth Sarria Marín, Profesional Universitaria

Hakuna Matata Cali

Nit: 900426032-1

El suscrito Representante legal de la Fundación Artística y Cultural Hakuna Matata, Paulo Cesar Arcila Muñoz

Certifica

Que la señora Gloria Estefani Segura Arango identificado con C.C. 1113525795 de Candelaria -Valle, laboró con nuestra fundación desde el 07 de abril de 2020 hasta el 31 de julio de 2022, desempeñándose como apoyo en la organización logística y metodológica para puestas en escena y proyectos desarrollados por la fundación.

Funciones realizadas:

- Revisar las solicitudes de puestas en escena y sugerir estrategias de desarrollo de las mismas para generar un mensaje eficiente según la necesidad.
- Revisar convocatorias activas en las cuales la fundación aplica para postulación.
- Apoyar al equipo encargado en el desarrollo de las propuestas metodológicas que requiere presentar la fundación a empresa privada y/o pública.

Durante el tiempo laborado demostró puntualidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide a los 04 días de octubre de 2024.

Culturalmente:

Paulo Cesar Arcila Muñoz
Representante Legal y director artístico

Hakunamatatacali@hotmail.com
Tel: 4344832 Cel. 317 661 5451 - 320 239 7996

corporación VIVIENDO
Comprometidos con la Inclusión Social en Colombia
NIT. 900.083.995-3

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La **CORPORACION VIVIENDO** identificada con NIT. 900.083.995-3, organización privada sin ánimo de lucro comprometida con la promoción del desarrollo humano integral a través de la investigación, la formación, el fortalecimiento institucional y la incidencia política. Desde esas líneas atiende grupos, organizaciones e instituciones que abordan el problema del consumo de drogas y otros temas asociados en diversos territorios de Colombia, buscando que se avance hacia visiones incluyentes que consideren al consumidor de drogas un sujeto digno y con derecho a su plena ciudadanía, lo que significa el acceso a oportunidades sociales, culturales, económicas y políticas.

HACE CONSTAR QUE:

GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO, identificada con cédula de ciudanía número No. 1.113.525.795 de Candelaria, hizo parte del equipo profesional de la Corporación Viviendo como Coordinadora General de los Centro de Escucha en Candelaria del contrato firmado N° 020-2019 con Corpovalle, del trece (13) del mes de mayo hasta el trece (13) de octubre de 2019, ejecutando los siguientes servicios:) Apoyar y acompañar al equipo del Centro de Escucha en la aplicación de los instrumentos de registro de información.2) Generar los procedimientos y protocolos de atención. 3) Manejar las rutas de atención 4) Acompañar a personas para el acceso a servicios que ofrece la red de recursos comunitarios e institucionales (públicos y privados) de acuerdo a como lo establece el modelo de tratamiento comunitario que maneja la Corporación Viviendo. 5) Gestionar y realizar encuentros de la red operativa, la red subjetiva, las instituciones, las organizaciones de base y la comunidad. 6) Mantener y fortalecer la articulación de la comunidad, el Centro de Escucha, las instituciones y las organizaciones de base que permitan acciones a personas o grupos. 07) Participar en las reuniones de coordinación para la ejecución del proyecto. 08) Construir y/o fortalecer la red subjetiva de la comunidad local conjuntamente con el equipo del Centro de

corporación VIVIENDO
Comprometidos con la Inclusión Social en Colombia
NIT. 900.083.995-3

Escucha. 09) Mantener un trabajo coordinado al interior de la Corporación Viviendo. 10) Acompañar y hacer seguimiento al trabajo realizado por el equipo operativo. 11) Suministrar oportunamente los informes que en su momento solicite el CONTRATANTE. 12) Acatar las recomendaciones concertadas para la buena marcha del objeto del contrato.13) Suministrar el informe mensual que se requiere previo a efectuar el pago mensual del valor pactado. Bajo un contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente.

Diego Fernando Correa Z.
Director administrativo y financiero.
Teléfono Celular: 3148906516-3721122
Correo Electrónico: administracion@corporacionviviendo.org

corporación VIVIENDO

NIT. 900.083.995-3

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La CORPORACION VIVIENDO identificada con NIT. 900.083.995-3, organización privada sin ánimo de lucro comprometida con la promoción del desarrollo humano integral a través de la investigación, la formación, el fortalecimiento institucional y la incidencia política. Desde esas líneas atiende grupos, organizaciones e instituciones que abordan el problema del consumo de drogas y otros temas asociados en diversos territorios de Colombia, buscando que se avance hacia visiones incluyentes que consideren al consumidor de drogas un sujeto digno y con derecho a su plena ciudadanía, lo que significa el acceso a oportunidades sociales, culturales, económicas y políticas.

HACE CONSTAR QUE:

GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO, identificada con cédula de ciudanía número No. 1.113.525.795 de Candelaria, hizo parte del equipo profesional de la Corporación Viviendo desde el primero (01) del mes de noviembre de 2018 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2019 como Coordinador territorial de los siguientes Centros de Escucha en Candelaria: Mirador del Frayle, La Germania y El Prado del contrato No 0257 firmado con Corpovalle, ejecutando los siguientes servicios: 1) Apoyar y acompañar al equipo del Centro de Escucha en la aplicación de los instrumentos de registro de información. 2) Generar los procedimientos y protocolos de atención. 3) Manejar las rutas de atención 4) Acompañar a personas para el acceso a servicios que ofrece la red de recursos comunitarios e institucionales (públicos y privados) de acuerdo a como lo establece el modelo de tratamiento comunitario que maneja la Corporación Viviendo. 5) Gestionar y realizar encuentros de la red operativa, la red subjetiva, las instituciones, las organizaciones de base y la comunidad. 6) Mantener y fortalecer la articulación de la comunidad, el Centro de Escucha, las instituciones y las organizaciones de base que permitan acciones a personas o grupos. 07) Participar en las reuniones de coordinación para la ejecución del proyecto. 08) Construir y/o fortalecer la

red subjetiva de la comunidad local conjuntamente con el equipo del Centro de Escucha. 09) Mantener un trabajo coordinado al interior de la Corporación Viviendo. 10) Acompañar y hacer seguimiento al trabajo realizado por el equipo operativo. 11) Suministrar oportunamente los informes que en su momento solicite el CONTRATANTE. 12) Acatar las recomendaciones concertadas para la buena marcha del objeto del contrato.13) Suministrar el informe mensual que se requiere previo a efectuar el pago mensual del valor pactado. Bajo un contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de abril de 2019.

Cordialmente.

Diego Fernando Correa Z.

Diego Fernando Correa Z.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Teléfono Celular: 3148906516-3721122
Correo Electrónico: administracion@corporacionviviendo.org

corporación

NIT. 900.083.995-3

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La **CORPORACION VIVIENDO** identificada con NIT. 900.083.995-3, organización privada sin ánimo de lucro comprometida con la promoción del desarrollo humano integral a través de la investigación, la formación, el fortalecimiento institucional y la incidencia política. Desde esas líneas atiende grupos, organizaciones e instituciones que abordan el problema del consumo de drogas y otros temas asociados en diversos territorios de Colombia, buscando que se avance hacia visiones incluyentes que consideren al consumidor de drogas un sujeto digno y con derecho a su plena ciudadanía, lo que significa el acceso a oportunidades sociales, culturales, económicas y políticas.

HACE CONSTAR QUE:

GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO, identificada con cédula de ciudanía número No. 1.113.525.795 de Candelaria, Hizo parte del equipo profesional de la Corporación Viviendo, desde el primero (01) de agosto de 2015 hasta el treinta (30) de diciembre de 2016 desempeñándose como Profesional en Recreación del Centro de Escucha del barrio El Retiro de la ciudad de Santiago de Cali, desempeñando las siguientes funciones: 1) Apoyar y acompañar al equipo del Centro de Escucha del barrio en la aplicación de los instrumentos de registro de información. 2) Generar los procedimientos y protocolos de atención de los grupos poblacionales incluidos en las diferentes actividades. 3) Manejar las rutas de atención 4) Acompañar a personas con alta vulnerabilidad para el acceso a servicios que ofrece la red de recursos comunitarios e institucionales (públicos y privados) de acuerdo a como lo establece el modelo de tratamiento comunitario que maneja la Corporación Viviendo. 5) Ejecutar procesos de formación, entrenamiento y capacitación con los equipos y de la comunidad del Centro de Escucha en temas relacionados con su perfil profesional. 6) Hacer seguimiento integrado de casos. 7) Estudiar los casos. 8) Hacer tamizaje e intervención breve. 9) Hacer entrevista motivacional, acciones de enganche, relación de ayuda, grupos de ayuda mutua. 10) Gestionar y realizar encuentros de la red operativa, la red subjetiva, las instituciones, las organizaciones de base y la comunidad.11) Mantener y fortalecer la articulación de la comunidad, el Centro de Escucha, las instituciones y las organizaciones de base que permitan acciones de apoyo en lo terapéutico a personas o grupos. 12) Entregar mensualmente los informes de gestión, actividades y técnico del proceso de acompañamiento a los equipos del Centro de Escucha. 13)

corporación

Participar en las reuniones de coordinación para la ejecución del proyecto. 14) Construir y/o fortalecer la red subjetiva de la comunidad local conjuntamente con el equipo de los Centros de Escucha. 15) Mantener un trabajo coordinado al interior de la Corporación Viviendo.16). Suministrar oportunamente los informes que en su momento solicite el CONTRATANTE. 17) Acatar las recomendaciones concertadas para la buena marcha del objeto del contrato. 18) Crear y hacer seguimiento de espacios de prevención al interior de la comunidad. 19) Suministrar el informe mensual que se requiere previo a efectuar el pago mensual del valor pactado.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

corporación VIVIENDO
NIT. 900.083.995-3

Diego Fernando Correa
CORPORACION VIVIENDO
Teléfono Celular: 3148906516
Correo Electrónico: administracion@corporacionviviendo.org

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de julio de 2025, a las 20:54:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113525795
Código de Verificación	1113525795250723205435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276943482

PIB
21:29:42

Bogotá DC, 23 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113525795:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:19 PM horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 1113525795**

Apellidos y Nombres: **SEGURA ARANGO GLORIA ESTEFANI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2025 09:06:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113525795** y Nombre: **GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120317534** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:09:54 horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113525795,** Apellidos y Nombres **SEGURA ARANGO GLORIA ESTEFANI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE CANDELARIA VALLE**, con NIT **891380038-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113525795 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2025 09:24 PM

Código Verificación: **N74WLEMRHU**

Válida hasta: **22/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO , identificado(a) con CC 1113525795 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/03/2011 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: PROTECCIÓN LABORAL por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	PROTECCION LABORAL
TI	1113535887	IAM ILUANY MARTINEZ SEGURA	PROTECCION LABORAL

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2024/07	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2024/08	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2024/09	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2024/10	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2024/11	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2024/12	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2025/01	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2025/02	0
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2025/02	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2025/03	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2025/04	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2025/05	30
CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	CC	1113525795	GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO	2025/06	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTITRES (23) días del mes de JULIO del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 5659112 Jul 23 2025 9:18PM

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.113.525.795**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 23 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Señores
MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito Gloria Estefani Segura Arango, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos
8o y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

- Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

- Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Como tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

Para todos los efectos, me permito suscribir el presente documento a los 24 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

Estefani Segura A.

NOMBRE COMPLETO: Gloria Estefani Segura Arango
Cedula No. 1.113.525.795 Expedida en Candelaria
Dirección: Calle 16b #12-40 B/ El Samán - Villa Gorgona
Teléfono: 3147361432
Correo electrónico: estefani.segura.arango@gmail.com